



Plan
de convivencia



Nombre	C.R.A. "El Encinar"
Código	40004762
Dirección	C/ Los Deportes s/n
Localidad	La Losa
Teléfono	921480330
Correo electrónico	40004762@educa.jcyl.es



Índice

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.....	3
2. BASE LEGAL.....	3
3. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.....	3
4. EL CENTRO DOCENTE.....	5
4.1. Características del centro.....	5
4.2. Situación de la convivencia en el centro.....	6
4.3. Forma de resolución de los conflictos.....	8
4.4. Relación con las familias y la comunidad.....	8
4.5. Necesidades de formación.....	9
4.6. Responsables.....	9
5. OBJETIVOS.....	10
5.1. Objetivos generales.....	11
5.2. Objetivos específicos.....	11
6. ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER.....	13
7. METODOLOGÍA.....	13
8. DISEÑO DE ACTIVIDADES.....	13
9. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO.....	18
10. LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO.....	20
11. NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA.....	21
12. MEDIDAS CORECTORAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.....	22
11.1. Clasificación de las conductas.....	22
11.2. Protocolo de actuación.....	24
13. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR Y SOLVENTAR LAS ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO.....	25
14. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	25
15. ANEXO I: Estatutos europeos.....	27
16. ANEXO II: Alteraciones de comportamiento.....	28
17. ANEXO III: Intimidación y bullying.....	32
18. ANEXO IV: Parte de incidencias.....	37
19. ANEXO V: Evaluación y seguimiento del plan.....	38
20. ANEXO VI: Evaluación de la convivencia.....	41
21. ANEXO VII: Cuestionario de convivencia en el colegio.....	42

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.

<i>Nombre del centro:</i>	C.R.A."El Encinar"
<i>Dirección:</i>	C/ Los Deportes s/n
<i>Código del centro:</i>	40004762
<i>Localidad:</i>	La Losa
<i>Teléfono y fax:</i>	921480330
<i>Correo electrónico:</i>	40004762@educa.jcyl.es

2. BASE LEGAL

Este Plan de Convivencia se ha elaborado siguiendo las directrices de la **LOMCE**, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, que se concreta en:

- **Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre**, sobre Promoción y Mejora de la Convivencia.
- **Decreto 51/2007, de 17 de mayo**, sobre Derechos y Deberes y regulación de la Convivencia en los Centros (Incluye las modificaciones recogidas en la disposición final del Decreto 23/2004, de 12 de junio) y su corrección de errores del BOCyL 21 de septiembre de 2007.
- **Decreto 23/2014 de 12 de junio** por el que se establece el marco de Gobierno y Autonomía para los Centros.
- **Ley 3/2014, de 16 de abril**, de autoridad del profesorado.
- **Resolución de 7/05/2007**, por la que se implanta la figura del coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2007/2008.
- **RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, (Instrucción de 11 de junio de 2009)** por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos
- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación (LOE)
- **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la Mejora de la Calidad educativa (LOMCE)

3. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se ve alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejan sentir en todos los miembros de la comunidad educativa.

La realidad de los centros docentes pone de manifiesto la existencia de alumnos que presentan determinadas alteraciones del comportamiento, siendo posiblemente uno de los aspectos que suscitan mayor preocupación, dada la importante repercusión que tienen, desde una perspectiva individual, para el propio alumno y sus compañeros, y colectiva, al acentuar la conflictividad provocando un deterioro de la convivencia en el centro.

El interés por la convivencia en los centros docentes ha trascendido desde la comunidad educativa hasta plantear su tratamiento en instituciones como el Senado o el Defensor del Pueblo. Asimismo, por iniciativa del Consejo de Europa, jóvenes de diferentes países europeos han elaborado los **"Estatutos Europeos para los Centros Educativos Democráticos sin Violencia"**, basados en los valores y principios fundamentales compartidos por todos los europeos, en concreto aquellos valores y principios incluidos en la "Convención del Consejo de Europa para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales". En ellos, se recomienda que **"los centros educativos de toda Europa consideren estos Estatutos como modelo fundamental para promover la consecución de una educación democrática sin violencia"**.

El **Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria**, asigna y distribuye las funciones o competencias relacionadas directamente con la convivencia en un centro educativo, mereciendo especial relevancia en este caso las encomendadas a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del centro.

En la **LOMCE** se explicita que la finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el **hábito de convivencia** así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia y ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, en los términos que establezcan las Administraciones educativas y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para las Administraciones educativas

Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

Las normas de convivencia y conducta de los centros serán de obligado cumplimiento, y deberán concretar los deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.

Las medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y alumnas y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

Las medidas correctoras deberán ser proporcionadas a las faltas cometidas. Aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro.

Las decisiones de adoptar medidas correctoras por la comisión de faltas leves serán inmediatamente ejecutivas.

Los miembros del equipo directivo y los profesores y profesoras serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores, profesoras y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos y alumnas.

Una de las competencias del Consejo escolar es conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

El Consejo escolar, también tiene entre sus competencias proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.

El Director/a favorecerá la convivencia en el centro, garantizará la mediación en la resolución de los conflictos e impondrá las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.

Asimismo, se tiene en cuenta en este proyecto el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los **derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo**, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León y la Orden EDU/1921/2007 de 27 de noviembre sobre convivencia. Asimismo, el DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del **gobierno y autonomía de los centros docentes** sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León que incluye las modificaciones del Decreto 51/2007, de 17 de mayo,

Este nivel de sensibilidad obliga a perfeccionar e incrementar las actuaciones existentes y el nivel de prevención, detección y ayuda a los centros. Por ello es imprescindible que éstos dispongan de los recursos y estrategias necesarias, así como de los mecanismos de coordinación precisos, tanto internos como externos, para la mejora de la convivencia escolar y la atención a las alteraciones del comportamiento, en general, y, al acoso e intimidación entre iguales, en particular.

4. EL CENTRO DOCENTE

4.1. Características del centro

Nuestro C.R.A. está formado por nueve localidades: Hontoria, Fuentemilanos, La Losa, Madrona, Navas de Riofrío, Ortigosa del Monte, Otero de Herreros, Revenga y Vegas de Matute.

A pesar de ser localidades rurales, algunas de ellas presentan características semiurbanas por su proximidad a Segovia. Hontoria, Fuentemilanos y Madrona son barrios incorporados dependientes

del Ayuntamiento de Segovia, de donde depende también Revenga que es entidad local menor. El resto de localidades tienen ayuntamiento propio.

Casi todas poseen peculiaridades: algunas se encuentran en la falda de la Sierra de Guadarrama, predominando en ellas el turismo y la ganadería; otra dispone de aeródromo deportivo; otra de un polígono industrial y el corazón del C.R.A. se encuentra situado en un paraje excepcional como es el Palacio y Bosque de Riofrío.

El C.R.A. cuenta con 24 unidades creadas, 15 de Educación Primaria y 9 de Educación Infantil; a este número se suma alguna unidad habilitada por el aumento del número de alumnos en alguna localidad. El número total de alumnos ronda los 300, con una mínima variación de un curso a otro; de ellos, la tercera parte aproximadamente son de Educación Infantil y el resto de Primaria.

El número de maestros es de alrededor de 40, todos ellos implicados en el desarrollo del presente proyecto.

Contamos también con un Orientador del Equipo Psicopedagógico de El Espinar que viene semanalmente y una Trabajadora Social, dependiente también de ese equipo, a la que podemos recurrir siempre que nos es necesario.

El alumnado inmigrante que tenemos actualmente representa entre el 5 y el 10%.

4.2. Situación de la convivencia en el centro.

De forma generalizada, existe un buen clima de convivencia en el Centro. Así lo refleja el Informe final de curso sobre la misma. Las relaciones interpersonales y de trabajo son respetuosas, sin que surjan conflictos importantes.

El alumnado de Educación Infantil no precisa más intervenciones que algunas anecdóticas y, generalmente de fácil solución. En Primaria se sigue una pauta similar, aunque con casos puntuales y concretos y, casi siempre, producidos por los mismos alumnos. Los hechos más repetidos son insultos y alguna agresión leve e irreflexiva. Por lo general podemos hablar de una conflictividad menor, no se aprecian causas que motiven estas conductas ni tampoco inciden en el ambiente de normalidad del centro.

La respuesta del colegio a estas situaciones debe ser inmediata. A diario se trata de prevenir las situaciones y de cortarlas a tiempo cuando se producen, todo ello nos proporciona unos resultados aceptables que se reflejan en nuestro quehacer cotidiano. La buena respuesta por parte del alumnado, la intervención rápida del profesorado, la colaboración de las familias y la actitud firme del Equipo Directivo, cuando el hecho adquiere una mayor significación, hacen que los conflictos de convivencia no deban considerarse relevantes.

La convivencia y las relaciones intergrupales y personales son aspectos que van unidos, irremediablemente, al proceso de aprendizaje. Por tanto aprender a convivir y relacionarse forma parte de nuestros objetivos y contenidos.

El conflicto es inevitable y necesario en la convivencia, trabajamos con él y aprovechamos la oportunidad educativa que nos brinda.

No tenemos conflictos graves en nuestro C.R.A. A través de unos **cuestionarios** que figuran el anexo, se extraen las siguientes conclusiones:

Los alumnos de 1º y 2º de Educación Primaria contestan que:

- La mayoría viven con sus padres y se sienten muy bien.
- En el colegio dicen sentirse muy bien y no haber sentido miedo al venir a él.
- Tienen muchos amigos.
- Se sienten muy bien tratados por sus profesores.
- No tienen sentimiento de estar aislados.
- Rara vez se han sentido mal tratados por sus compañeros.
- Los que dicen que alguna vez se han metido con ellos, indican que esto ha sucedido sobre todo en el patio. En estos casos, mayoritariamente se lo cuentan a su familia y a sus profesores.
- Dicen no molestar o tratar mal a sus compañeros.

Los alumnos de 3º a 6º de Primaria han contestado:

- La gran mayoría vive con sus padres y se sienten muy a gusto.
- En el colegio se sienten bien por lo general. Un porcentaje del 9% dice no estar a gusto.
- Un 70% nunca ha sentido miedo al venir al colegio, un 28% en alguna ocasión y un 2% casi todos los días.
- La mayoría tiene muchos amigos en el colegio.
- Se sienten bien tratados por los profesores.
- En los recreos se sienten integrados en el grupo; tan sólo un 3% dice sentirse solo o jugar a veces con alguien. Los que dicen sentirse aislados suponen un 2% de las encuestas.
- No han tenido amenazas de sus compañeros salvo un 12% que dice haberlas sufrido o haber sido tratados mal más de cuatro veces en el curso o casi todos los días. En estos casos dicen que preferirían que esto no ocurriera ya que les hace sentirse mal y no saben qué hacer para solucionarlo.
 - o La forma mayoritaria de "meterse" con los alumnos que dicen sentirse amenazados o mal tratados es insultando, poniéndoles motes o riéndose de ellos. Los que se meten con ellos suelen estar principalmente "en la clase", seguido de "fuera del colegio" y después de "en el colegio (pero no en su clase)".
 - o Mayoritariamente se meten con otros alumnos los chicos, más que las chicas.
 - o Dicen que se meten con ellos, por este orden, en cualquier sitio del colegio, en el patio, en el comedor y en clase.
 - o En su mayoría esto se lo dicen a su familia, seguido de a sus amigos, a nadie y finalmente a sus profesores.
 - o Cuando lo sufren suelen intervenir los amigos u otros compañeros, en algunos casos algún adulto y en un porcentaje similar al anterior dicen que no interviene nadie.
- Un 50% dice que no se mete con nadie. Un 37% dice que alguna vez lo ha hecho, un 10% que "más de 4 veces este curso" y un 2% dicen que lo hacen casi todos los días.
 - o Del 50% que dice haberse metido con alguien, un 66% dice que cuando se metan con alguien sus compañeros no hacen nada, un 11% que cuando lo hacen les rechazan o no les gusta que lo hagan y un 23% dicen que sus compañeros les animan a hacerlo.
 - o Un 64% de los alumnos que dicen haberse metido con algún compañero se ha unido a un grupo para hacerlo una o dos veces durante el curso; un 32% lo ha hecho algunas veces y un 3% casi todos los días.
- A un 81% le parece muy mal que algún compañero se meta con otros; un 12% lo comprende si se lo merecen; a un 5% le parece normal que lo hagan y un 2% comprende que lo hagan con algunos compañeros.

- Cuando se meten con otros, un 43% se siente mal y no le gusta que lo hagan; un 36% no entiende por qué lo hacen; un 4% no siente nada en especial y un 2% dice que a veces está bien que lo hagan. El resto "no sabe".
- Un 70% nunca trata mal o amenaza a un compañero ni cree que lo haría; un 21% posiblemente lo haría si le incordiase ese compañero; un 5% lo podría hacer y un 4% lo haría si estuviese en un grupo que maltrata.
- Cuando ven que alguien se mete mucho con un compañero, un 41% intenta cortar la situación; un 38% informa a alguna persona de ello; un 9% no hace nada aunque cree que debería hacerlo; un 6% no hace nada porque no es su problema y otro 6% se mete también.

Los padres y madres de nuestros alumnos creen que:

- Su hijo en el colegio se siente bien o muy bien.
- La mayoría no ha sentido miedo al venir al colegio. Un 21% contesta que lo ha sentido alguna vez; estos lo han tenido a un compañero, a algún profesor o a no saber hacer el trabajo de clase, por este orden.
- Sus hijos tienen amigos en el colegio y no se sienten aislados.
- Se sienten muy bien o bien tratados por sus profesores.
- Los que dicen que a su hijo se siente aislado o tratados mal, representan un 16%, señalando que les pasa durante el curso.
- Ante esta situación, la mayoría habla con sus hijos (65%), lo comunican a los maestros (25%), hablan con los otros padres implicados (6%) y esperan a que se le pase (3%).
- La mayoría cree que su hijo no se mete con sus compañeros. Un 24% cree que depende de la situación, y un 12% cree que a veces.
- El consejo que dan a sus hijos cuando sufren algún tipo de maltrato es en un 62% que se lo digan a los maestros; un 20% que no haga caso; un 14% que no se deje y un 4% que responda de la misma manera.

Podemos concluir que, en general, el ambiente en el centro es **cordial y de ayuda a los demás**.

4.3. Forma de resolución de los conflictos

Detrás de una violencia, que se repite, encubre y brota de múltiples formas, debe haber una reflexión y análisis de normas, valores y sentimientos de toda la Comunidad Educativa.

Los conflictos se resolverán de forma pacífica, comprendiendo y respetando la igualdad entre sexos.

El alumnado viene al colegio a aprender, el profesorado a educar y todos a vivir y convivir.

4.4. Relación con las familias y la comunidad.

La familia es el primer modelo de socialización de nuestros alumnos/as. Por ello es un elemento fundamental para entender el carácter peculiar del niño agresivo con conductas antisociales o conflictivas.

La relación que existe entre el colegio y las familias es buena y casi constante por la característica de ser medio rural.

Cada inicio de curso realizaremos las siguientes acciones:

- Al inicio del curso y en cada reunión con los padres y madres se recordará a importancia del diálogo para prevenir conflictos en el centro y fuera de él.

- Se comentarán las normas básicas de convivencia del centro.
- Siempre que se detecte algún problema de convivencia el tutor lo hará saber a la o las familias implicadas.
- Se dará a conocer a todas las familias y miembros de la Comunidad Educativa los "Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia".
- Se recordarán los aspectos principales del R.R.I en cuanto a convivencia.

***Estos documentos estarán colgados de la página web del centro**

4.5. Necesidades de formación

Consideramos fundamental una formación, a ser posible en el centro, para prevenir y detectar problemas de convivencia y dar solución a los conflictos que pudieran surgir. Nuestro Centro potencia que su profesorado se forme de manera permanente y se actualice, lo que repercute en la calidad educativa que se ofrecemos a nuestros alumnos. El profesorado facilita los recursos, dinamiza el proceso, y es abierto y flexible.







Aunque, en general, existe un buen clima de trabajo, el profesorado es consciente de que todo se puede mejorar, por lo que se considera importante que dentro del horario lectivo existiera un tiempo dedicado a la labor de tutoría para trabajar aspectos relacionados con la convivencia, la resolución de conflictos y las habilidades sociales. Actualmente se realiza una intervención en el aula cuando surge un conflicto puntual, pero sería necesario que esta labor se realizara de forma constante, con una metodología y estrategias programadas desde principio de curso.

Para realizar un plan de este tipo es muy importante la labor del orientador del EOEP que proporcione estrategias y materiales.

También es muy importante que se acometieran programas de formación para AMPAs, facilitando la asistencia a los padres de localidades que no cuentan con dichas asociaciones.

4.6. Responsables

Toda la Comunidad Educativa debe estar implicada para conseguir un buen clima de convivencia en el centro. Los órganos que tienen competencia en este campo son:

-  **Consejo Escolar**
-  **Claustro**
-  **Equipo Directivo**
-  **los Tutores y el Profesorado en general**
-  **Comisión de Convivencia del Consejo Escolar**
-  **Coordinador/a de Convivencia:** Nombrado en el seno del Claustro, colaborará con el Jefe de Estudios en la coordinación de las Actividades previstas en el presente Plan y formará parte de la Comisión de Convivencia.

Las funciones y competencias de cada uno de estos órganos quedan definidas en el R.R.I.

El Coordinador de Convivencia. (Artículo 23.1, del Decreto 51/2007)

Será designado por el Director entre los miembros del claustro. En colaboración con el Jefe de Estudios, el Coordinador de Convivencia escolar desempeñará, sin perjuicio de las competencias de la comisión de convivencia del centro, las siguientes funciones:

- a) Coordinar el desarrollo del plan de convivencia del centro y participar en su seguimiento y evaluación.
- b) Participar en la elaboración y aplicación del plan de acción tutorial en coordinación con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica o con el departamento de orientación del centro, en lo referente al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- c) Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el tutor.
- d) Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro.
- e) Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
- f) Aquellas otras que aparezcan en el plan de convivencia del centro o que le sean encomendadas por el Director del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

El Coordinador de Convivencia de los centros públicos desempeñará sus funciones durante el tiempo que dure el mandato del Director que lo designó, cesando en sus funciones al producirse alguna de las causas siguientes:

- Cese del Director que lo designó.
- Cambio de centro.
- Renuncia motivada aceptada por el Director.
- Revocación motivada por el Director.

En el CRA, el nombramiento de dicho Coordinador, dependerá de las necesidades de organización del mismo por temas de horarios.

5. OBJETIVOS

El Plan de Convivencia pretende dar concreción tanto al R.R I. como al Proyecto Educativo de Centro. El objetivo principal es conseguir un documento práctico y útil que recoja las normas, los criterios y las actuaciones adecuadas para crear un buen clima de trabajo y respeto mutuo entre los miembros de la comunidad educativa.

Para la consecución de los objetivos nos basaremos en los siguientes **principios**:

- La responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado.
- Nuestro Centro asume, se sustenta y promueve valores como el respeto, la tolerancia, cooperación, creatividad, aprecio a la dignidad humana, libertad, justicia, igualdad, democracia, solidaridad, sociabilidad, y sobre todo luchar contra cualquier tipo de discriminación por razones de sexo, raza o religión.
- Son respetadas las creencias religiosas de todos los miembros de nuestra comunidad, dotando a las actividades que se realicen en el centro en determinadas situaciones (Carnaval, Navidad, etc.), de carácter de tradición cultural. Se tendrán en cuenta las diversas ideologías de las familias, sin obligarles a participar en actividades que vayan contra sus principios.
- La prevención como garantía de la convivencia escolar.
- Enfocamos nuestra actuación hacia el desarrollo armónico e integral de nuestros alumnos, tratando de fomentar en ellos, la autonomía, la responsabilidad, y la imagen positiva de sí mismos, para respetarse a sí mismos y a los demás.

- Buscamos una escuela abierta al entorno, respetando el medio ambiente que nos rodea, de características naturales privilegiadas, desarrollando en toda la Comunidad Educativa el deseo de trabajar en un ambiente cuidado, limpio y ordenado.
- Fomentaremos en los niños-as el deseo de descubrir, la curiosidad y la necesidad de aprender.
- No todos nuestros alumnos/as son iguales, nuestra acción educativa no puede ser la misma para todos.
- El carácter educativo y recuperador de las actuaciones correctoras en el caso de conductas perturbadoras del alumnado.
- Aprovechamiento respetuoso y de cuidado para con los materiales y las instalaciones del centro, como bienes de uso común.
- Aprovechamiento y cuidado por parte de profesorado y alumnos/as de los materiales tecnológicos del centro (ordenadores, Pizarras digitales, ...)
- Somos conscientes de la importancia de la colaboración de las familias, por lo que utilizamos todos los cauces posibles, presenciales y no presenciales para fomentar dicha colaboración
- Potenciaremos por todos los cauces posibles las interacciones entre todos los miembros de la comunidad educativa
- En nuestro Centro optamos claramente por atender a la diversidad y por la integración de los alumnos que puedan presentar ciertas dificultades, facilitando la integración de todos sus miembros en un proyecto común. Igualmente se realiza con el alumnado de Altas Capacidades.

La acción del C.R.A está orientada hacia el respeto de todos y cada uno de los derechos y libertades establecidos por nuestra Constitución y al pleno desarrollo de la personalidad de nuestros alumnos y alumnas.

5.1. Objetivos generales

- Crear un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.
- Favorecer la convivencia en el centro.
- Fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres.
- Favorecer la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Lograr el crecimiento integral de la persona

5.2. Objetivos específicos

Objetivos para el profesorado:

- Implicar a toda la Comunidad Educativa en la elaboración y cumplimiento de normas básicas de convivencia.
- Conocer los derechos y deberes de cada sector de la comunidad educativa.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia escolar.
- Detectar los problemas de convivencia que se puedan dar en el Centro a través de cuestionarios, de la observación directa, de entrevistas con los padres, AMPAs, partes de incidencia, ...
- Fomentar en el alumnado valores fundamentales como el respeto, la tolerancia, el diálogo y la aceptación de las desigualdades.
- Desarrollar hábitos de trabajo cooperativo, colaboración y acuerdo.

- ❑ Programar y desarrollar actividades con el alumnado y las familias de prevención y resolución de conflictos.
- ❑ Acordar líneas comunes en la prevención, tratamiento y resolución de conflictos.
- ❑ Facilitar al alumnado estrategias para la resolución pacífica de conflictos, mediante el diálogo y manteniendo la armonía en las relaciones personales.
- ❑ Favorecer un desarrollo emocional y personal adecuado en los alumnos/as, dotándoles de capacidades y habilidades sociales de relación interpersonal, afectivas y de inserción social.
- ❑ Realizar actividades de convivencia entre grupos diferentes del C.R.A. que faciliten la interacción entre compañeros y en las que se fomenten actitudes y formas de actuar respetuosas con los demás.
- ❑ Establecer una vía de comunicación entre el profesorado que permita intercambiar información sobre las incidencias que surjan en la convivencia del Centro.
- ❑ Favorecer un ambiente de estudio y trabajo donde se valore a cada alumno según sus capacidades y aportaciones personales.
- ❑ Aplicar el procedimiento general de actuación en el centro escolar con alumnos que presenten alteraciones del comportamiento.
- ❑ Aplicar el Plan de Acogida para nuevos alumnos que atienda sus necesidades específicas

Objetivos para el alumnado:

- ❑ Conocer los derechos y deberes de los alumnos/as.
- ❑ Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia y aprender a obrar de acuerdo a ellas.
- ❑ Conocer, comprender y respetar los valores básicos que rigen la vida en sociedad y la convivencia: respeto, tolerancia, diálogo, aceptación de las diferencias personales y culturales, igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y no discriminación de personas con discapacidad.
- ❑ Valorar las diferencias étnicas, culturales y religiosas.
- ❑ Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida.
- ❑ Demostrar actitudes positivas en el uso del lenguaje.
- ❑ Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás.
- ❑ Mostrar una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

Objetivos para las familias:

- ❑ Conocer los derechos y obligaciones como primeros responsables de la educación de sus hijos/as.
- ❑ Colaborar con el centro para que el proceso educativo de sus hijos/as se lleve a cabo de forma adecuada.
- ❑ Conocer el Proyecto Educativo y los documentos que regulan la convivencia.
- ❑ Conocer los compromisos educativos y actuar de mutua colaboración con el centro en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.
- ❑ Respetar, cumplir y hacer cumplir a sus hijos/as todas las normas establecidas en el RRI.

- Colaborar con el centro en el objetivo de inculcar en sus hijos/as los valores básicos que rigen la vida en sociedad y la convivencia y la resolución dialogada y pacífica de los conflictos.

6. ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Sensibilizar al alumnado, en especial al de los últimos cursos de Ed. Primaria, a las familias y al profesorado sobre el acoso e intimidación entre iguales.
- Promover pautas y hábitos de convivencia para prevenir y resolver conflictos de forma pacífica.
- La figura del profesor como "mediador".

7. METODOLOGÍA

En todas las actividades propuestas se busca la participación activa de los alumnos.

Los cambios metodológicos incluidos en la Programación General Anual como consecuencia del Plan de Formación del profesorado en torno al aprendizaje basado en Proyectos y las metodologías activas desarrollarán la responsabilidad, la crítica y las habilidades sociales necesarias para trabajar en equipo.

8. DISEÑO DE ACTIVIDADES

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El primer nivel para abordar los problemas de convivencia es la concienciación. Ser conscientes de que existe un problema es fundamental para poder abordarlo. Este proceso de comprensión exige asimilar que los problemas de aula, suponen una responsabilidad compartida que comienzan por el profesor que los tiene y continua con el apoyo de los demás.

Las propuestas de acción serán:

- Recogida objetiva de datos y registro de incidentes.
- Creación de normas de forma compartida.

El segundo nivel de actuación será el **trabajo curricular**, que comprenderá:

- Incluir dentro de Proyecto Curricular y Programaciones de Área los temas relacionados con el desarrollo Socio-personal.
- Potenciar la tutoría y los procedimientos en clase para trabajar la convivencia.

El tercer ámbito de actuación es la **atención individualizada**, concretada en:

- Realizar actividades de socialización en grupo.
- Atender individualmente a los alumnos con necesidades y conductas desajustadas.
- Aplicar las medidas sancionadoras en caso de indisciplina.

El cuarto será la **participación** de la Comunidad Educativa:

- Realización de actividades de cooperación y de participación haciendo protagonistas y responsables del proceso principalmente a los alumnos.
- Actividades festivas o extraescolares dirigidas a convivir.

Por último, el quinto nivel de actuación será el de la **organización**:

- Favorecer momentos de encuentro.
- Revisión de los modos de proceder.

Será muy difícil abordar todos estos ámbitos en su integridad. La idea principal será generar una actitud al tratamiento del conflicto desde la prevención y de forma conjunta.

Los resultados estarán en constante revisión y cambio. Se intentará cuidar el proceso de trabajo, y muy especialmente la puesta en común, valorando las aportaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.



ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

ELECCIÓN Y COMPOSICIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> • Composición: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El director/a ▪ El Jefe/a de Estudios ▪ Coordinador/a de Convivencia ▪ Dos maestros del Consejo Escolar. ▪ Dos padres del Consejo Escolar. • En cada renovación parcial del Consejo, será revisada su composición.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y dinamización del Plan de Convivencia del Centro. • Conocer y analizar el clima de convivencia del Centro. • Mediar en la resolución de conflictos y en los planes de actuación decididos, ante comportamientos en contra de la convivencia. • Llevar un seguimiento del Plan de Convivencia y sus actividades. • Informar al Consejo de las decisiones tomadas. • Elevar propuestas al Equipo Directivo y al Consejo escolar, referidas al funcionamiento y la convivencia • Redactar el Informe para la Memoria Final.
RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> • Los propios del Centro. (Personales y materiales)
REUNIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos dos veces en el curso y siempre que sea convocada por el director.

INFORMACIÓN DE SUS DECISIONES.	<ul style="list-style-type: none"> • Periódicamente, en las sesiones del Consejo. • Individualmente, a los interesados • Notas informativas o Boletín mensual, si son de carácter general o de funcionamiento del Centro.
APLICACIÓN DE LAS NORMAS	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante acuerdos consensuados. • En cumplimientos de lo establecido en el R.R.I. • A través del Tutor, Jefe de estudios, Equipo Directivo

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

- Recoge el modelo de actuación que regirá el funcionamiento de la Comisión de Convivencia, así como los procesos, procedimientos y estrategias a utilizar en la resolución de conflictos.
- El orientador colaborará con el Equipo Directivo y con el tutor en los procesos de resolución de conflictos según se establece en el Reglamento Orgánico del Centro y en el Reglamento de Régimen Interior.
 -  **DAR A CONOCER LOS ESTATUTOS EUROPEOS** para los centros educativos democráticos sin violencia (Recogidos en el anexo I)
 -  **OBTENER LA FORMACIÓN** para los maestros y para las AMPAs del Centro.



ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESPACIOS	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
Evaluar la convivencia en el Centro	Equipo directivo, Equipos internivel, Orientador		Cuestionarios/ Cambio impresiones	Tercer trimestre curso
Elaboración de normas de clase	Equipos internivel, Tutores	Aula	Ninguno específico	Primer trimestre
Celebración del Día Escolar de la No Violencia y la Paz	Equipos internivel, Equipo Directivo, AMPAS	A determinar	Los necesarios	30 de enero o cercano
Desarrollo del Plan de Acogida	Profesorado del centro		Fichas traducidas a distintos idiomas	Primer Trimestre curso
Actividades de refuerzo de la autoestima	Equipos internivel, Tutores, Orientador	Aula	Fichas	Una vez al mes
Técnicas de resolución de conflictos	Equipos internivel, Tutores, J. de Estudios, Orientador	Aula	Fichas	Una vez al mes // cuando se estime necesario
Actividades en las que se trabajen aspectos de otras culturas	Equipos internivel, Tutores, Orientador	Aula	Fichas y documentación diversa	A lo largo del curso
Realización de una o dos convivencias de todo el C.R.A.	Equipo directivo, Equipos internivel	Una localidad del C.R.A.	Autobuses y los materiales necesarios para realizarla. AMPA	Anual
Reuniones informativas con los padres de alumnos sobre la convivencia en tutoría y en reuniones generales	En Tutoría: el tutor En reunión general: Equipo Directivo y Orientador	Aulas de cada localidad	Los necesarios	Primer Trimestre
Elaboración de un informe trimestral sobre la convivencia en el centro	Comisión de Convivencia	Sede del C.R.A.	Aplicación de convivencia a través de Stilus	Una vez cada trimestre, antes de su finalización
Análisis del informe elaborado por la Comisión de Convivencia	Consejo Escolar	Sede del C.R.A.	Aplicación de convivencia a través de Stilus	Trimestralmente
Elaboración de un informe global	Comisión de Convivencia		Anexos I y II Instrucción	Final de curso



ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESPACIOS	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
del curso que se incluirá en la Memoria Anual del centro	y Consejo Escolar		9 de junio 2005	
Actividades de formación para profesores sobre convivencia	C.F.I.E.	Sede del C.R.A. o C.F.I.E.	Los del C.F.I.E.	A determinar
Actividades de formación para padres sobre convivencia	A.M.P.A.s	Aulas del Centro o locales de los Ayuntamientos		A determinar
OTRAS				

9. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

En este punto seguimos lo indicado en los artículos 4 al 14 del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, teniendo en cuenta las modificaciones recogidas en la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio-

Principios generales:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.
3. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el presente Decreto.
4. El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

Derechos de los alumnos

Derecho a una formación integral. Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

Este derecho implica:

- ✓ La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
- ✓ Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- ✓ La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
- ✓ El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
- ✓ La formación ética y moral.
- ✓ La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

Derecho a ser respetado. Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.

Este derecho implica:

- ✓ La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
- ✓ El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
- ✓ La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
- ✓ Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
- ✓ La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

Derecho a ser evaluado objetivamente. Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

Este derecho implica:

- ✓ Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
- ✓ Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

Derecho a participar en la vida del centro. Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.

Este derecho implica:

- ✓ La participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar. El CRA no cuenta con asociación de alumnos ni representación de alumnos en el Consejo escolar.
- ✓ La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
- ✓ Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

Derecho a protección social. Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

Este derecho implica:

- ✓ Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- ✓ Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

Deberes de los alumnos

Deber de estudiar. Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

Este deber implica:

- ❑ Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- ❑ Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

Deber de respetar a los demás. Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.

Este deber implica:

- ❑ Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto.
- ❑ Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- ❑ Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

Deber de participar en las actividades del centro. Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.

Este deber supone:

- ❑ Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
- ❑ Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro. Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.

Este deber implica:

- ❑ Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de régimen interior.
- ❑ Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
- ❑ Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

Deber de ciudadanía. Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

10. LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO

Implicación y compromiso de las familias.

A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada

Derechos de los padres o tutores legales.

- Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos o pupilos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.
- Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo anterior, y a solicitar, ante el consejo escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su director frente a conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.
- Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través de su participación en el consejo escolar y en la comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.

Deberes de los padres o tutores legales.

- Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.

- Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase así como su progreso escolar.
- Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

11. NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA.

Las normas básicas de convivencia están señaladas en el Artículo 30 de nuestro Reglamento de Régimen Interior. A fin de que todos los derechos anteriormente expuestos sean respetados y alcanzar el ambiente más propicio para la práctica educativa, y siguiendo las disposiciones legales sobre normas de convivencia en los centros, se consideran básicas las siguientes:

Por parte del profesorado

- Asistir con puntualidad a las clases y reuniones para las que fuera convocado.
- Vigilar a los alumnos durante la estancia en el centro dentro del horario escolar.
- Respetar la personalidad de cada alumno y su integridad física.
- Escuchar al alumnado, comprenderlo y ayudarlo.
- No hacer ningún tipo de distinciones entre el alumnado.
- No administrar medicamento alguno, excepto en los casos de vital importancia.

Por parte de los alumnos:

- Acudir a clase con puntualidad y debidamente aseados.
- No agredir ni insultar a sus compañeros.
- Respetar la personalidad de cada maestro y personal no docente.
- No perturbar el desarrollo de las clases.
- Colaborar con sus compañeros en las actividades escolares.
- Transitar por los pasillos con orden.
- Aportar a las clases los libros y materiales precisos.
- Responsabilizarse de los encargos que les encomienden para el desarrollo de sus actividades escolares.
- Presentar justificantes de sus faltas de asistencia, formulados por sus padres.
- Evitar juegos violentos.
- Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar.
- Cuidar que las clases, pasillos, patio y servicios se mantengan limpios y ordenados.
- No ausentarse del centro sin el consentimiento del maestro responsable en cada momento.
- Obedecer las orientaciones, consejos y sugerencias hechas por los maestros y por el personal no docente dentro del recinto del colegio.
- Realizar el trabajo individual encomendado por los maestros.

Por parte de los padres

- Conocer y comprometerse con el Proyecto Educativo, el Reglamento de Régimen Interior y, en su caso, el compromiso pedagógico y carácter propio del CRA.
- Colaborar en la labor ejercida sobre los alumnos.
- Vigilar y controlar las actividades de sus hijos o tutelados.
- Cuidar que sus hijos o tutelados acudan al centro con puntualidad, aseados debidamente y con el material necesario, solicitado por el centro.
- Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos o tutelados, respecto del horario escolar.
- Respetar la personalidad de cada maestro y personal no docente y su integridad física.

- Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar.
- No perturbar el desarrollo de las clases.
- Seguir los cauces adecuados ante posibles dudas o sugerencias:

Maestro o personal no docente \Rightarrow Tutor \Rightarrow Jefe de Estudios \Rightarrow Equipo Directivo

Por parte del personal que trabaja en el CRA (monitores)

- Asistir con puntualidad a su trabajo.
- Vigilar a los alumnos y velar por su bienestar durante la estancia en los distintos servicios que ofrece el CRA: transporte, madrugadores y comedor escolar.
- Respetar la personalidad de cada alumno y su integridad física.
- Escuchar al alumnado, comprenderlo y ayudarlo.
- No hacer ningún tipo de distinciones entre el alumnado.
- No administrar medicamento alguno, excepto en los casos de vital importancia.

12. MEDIDAS CORECTORAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

11.1. Clasificación de las conductas

Las conductas del alumnado que perturban la convivencia en el centro podrán ser calificadas como:

- Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, que serán consideradas como leves.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que podrán ser consideradas como graves o muy graves.

CLASIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS			
CONDUCTAS	LEVE	GRAVE	MUY GRAVE
RELATIVAS AL DESARROLLO DE LA CLASE		Desafiar la autoridad del profesor.	Actitud desafiante de manera reiterada
	Conductas inapropiadas en clase que dificulten el derecho a aprender de los demás compañeros	Conductas inapropiadas de manera reiterada	
	Malas contestaciones al profesorado o a los compañeros	De manera reiterada	
	Impuntualidad	Impuntualidad reiterada	
	Falta a alguna clase sin justificación	Absentismo	
	No traer tareas y/o materiales de aula	No traer los materiales o tareas de forma reiterada	
RELATIVAS A LAS RELACIONES ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Peleas esporádicas, insultos, amenazas...	Peleas, insultos... reiterados	Agresiones físicas o verbales, intencionadas.
			Falta de respeto al profesorado o a otras personas que participen en la labor educativa
		Conductas discriminatorias por motivo de sexo, raza, religión...	Conducta discriminatoria reiterada.
			Acoso, abuso, intimidación...
			Suplantación de personalidad. Falsificación o sustracción de documentos académicos.
		Mentir, engañar	
RELATIVAS AL USO DE INSTALACIONES O ESPACIOS	Uso indebido de materiales e instalaciones	Destrozos de material o instalaciones	Destrozos de manera intencionada.
	Jugar en los aseos o hacer mal uso de los mismos	De forma reiterada.	
	No respetar las normas básicas reflejadas en el RRI (Incluidos momentos de comedor, extraescolares...	De forma reiterada	
		Utilización indebida de móviles o aparatos electrónicos	Hacer fotos o grabaciones con el móvil
		Pequeños hurtos	Robos
			Incumplimiento de sanciones.

Para el establecimiento de las medidas correctoras se tendrá en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado.

ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS QUE PERTURBAN LA CONVIVENCIA

ACTUACIONES INMEDIATAS:

Aplicables en primera instancia directamente por el profesorado presente, en el uso de sus capacidades y competencias y teniendo en cuenta su consideración de autoridad pública, a todas las conductas que perturben la convivencia en el centro, con el objetivo principal del cese de la conducta, pudiendo ser seguidas de medidas posteriores. El maestro llevará a cabo con carácter inmediato una o varias de las siguientes actuaciones:

- Amonestación pública o privada.
- Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- Reflexión escrita del alumno sobre lo sucedido.
- Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el maestro. Ello supondrá garantizar el control del alumno/a y la comunicación posterior de los hechos al Tutor/a o Jefe de Estudios.
- La reiteración en conductas que supongan esta suspensión deberá comunicarse a los padres por parte del tutor/a y asegurar la recuperación del tiempo perdido con tareas específicas.
- Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, tendentes, especialmente, a la reflexión y descripción por escrito de la propia conducta que ha dado lugar a dicha actuación.
- Elaboración de un **parte de incidencia**. ANEXO.
- Aplicación de la sanción correspondiente.

MEDIDAS POSTERIORES:

- Medidas de corrección en el caso de conductas graves o muy graves.
- Mediación y procesos de acuerdos reeducativos.
- Apertura de procedimientos sancionadores.

11.2. Protocolo de actuación

CONDUCTAS	MEDIDA ADOPTADA	ÓRGANO COMPETENTE
LEVE	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación oral por parte del profesor/a que ha presenciado la falta o al que han recurrido. • Petición de disculpas. • Privación de alguna actividad, dejarán lo que se esté haciendo y el alumno/a se relajará. • Utilización de estrategias de aula. 	Lo resuelve el profesor que está presente
LEVE REITERADA	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación por escrito por parte del profesorado, recogiendo los datos en el PARTE de incidencias. Se dará conocimiento a la familia de la conducta a corregir y de las medidas impuestas a través de la agenda escolar o "nota" escrita por el profesor/a • Reflexión del alumno 	El profesor informará al tutor.

MODERADA/ GRAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Apercibimiento por escrito por parte de la dirección a la familia, tomando registro en el Parte de incidencias del centro. • Se podrán aplicar las sanciones que determina el RRI • En el caso de actuaciones reincidentes la falta Grave pasará a tratarse como Muy Grave, con lo que puede conllevar a una citación del Equipo Directivo o de la Comisión de Convivencia. 	Tutor/ Equipo Directivo/ Comisión de Convivencia
MUY GRAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Apercibimiento a las familias y citación en el centro. • Convocar a la Comisión de Convivencia para informar de la falta cometida y decidir la sanción correspondiente. • Dar a conocer a las familias la sanción impuesta por la Comisión de Convivencia. • Hacer efectiva la sanción decidida. 	Tutor / Equipo Directivo/ Comisión de Convivencia/ Consejo Escolar.

13. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR Y SOLVENTAR LAS ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO.

ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.

Se llevarán a cabo los siguientes procedimientos señalados en la Orden EDU/52/2005 de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León BOCyL N° 20 de 31 de enero de 2005, indicados en los ANEXOS II y III de este Plan:

- **PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO ESCOLAR CON ALUMNOS QUE PRESENTEN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO**
- **PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN UN CENTRO ESCOLAR EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS «Bullying»**
- **R.R.I. del Centro**

14. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Este plan de convivencia se incorporará a la Programación General Anual.

Este Plan se dará a conocer a toda la comunidad educativa del CRA, al igual que el R. R. I., a través de la Página Web del Colegio y de las reuniones con las familias. Con el alumnado, especialmente en 5º Y 6º de Ed. Primaria, se comentarán sus aspectos principales, además de realizar las actividades previstas.

También se dará a conocer en todo el C.R.A. los Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia.

El seguimiento de este Plan se efectuará a través de la revisión de la práctica docente realizada por el Profesorado (en dos momentos a lo largo del curso) y la recogida de datos en el apartado correspondiente de la aplicación informática de gestión del seguimiento de la convivencia que dispone la Consejería de Educación

Al finalizar el curso escolar, en la Memoria se evaluará el desarrollo del plan introduciendo las modificaciones que sean pertinentes para la consecución de sus objetivos en la programación general anual del curso siguiente. Esta evaluación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ PLAN DE CONVIVENCIA:
 - Cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de convivencia.
 - Desarrollo de las actividades incluidas en el Plan de convivencia.
 - Implicación general de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el Plan de convivencia
- ✓ COMISIÓN DE CONVIVENCIA:
 - Funcionamiento de la Comisión de Convivencia del centro
- ✓ COORDINADOR CONVIVENCIA:
 - Participación del coordinador de convivencia en la dinamización de la convivencia en el centro
 - Coordinación del coordinador de convivencia con Dpto. de Orientación/EOEP
- ✓ FORMACIÓN:
 - Actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN:
 - Existencia de mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización del alumnado
 - Existencia, y conocimiento, de protocolos propios de actuación en situaciones de conflicto en función de características específicas.
- ✓ CONFLICTOS:
 - Evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado.
- ✓ VALORACIÓN GLOBAL:
 - Valoración global de la situación de la convivencia escolar en el centro.

Estos aspectos se recogen en la tabla del [anexo](#).

El Consejo escolar, por medio de la Comisión de Convivencia presentará al finalizar el Curso un Informe sobre la Convivencia en el Centro y la validez del Plan establecido.

El contenido del informe final se reflejará en el apartado correspondiente de la aplicación informática de gestión del seguimiento de la convivencia que dispone la Consejería de Educación

Del mismo modo, los padres/madres a través de la AMPA podrán hacer propuestas sobre el seguimiento y evaluación del Plan, para ser tenidas en cuenta, pudiendo ser incorporadas a este Plan por el E. Directivo.

15. ANEXO I: Estatutos europeos

ESTATUTOS EUROPEOS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEMOCRÁTICOS SIN VIOLENCIA

1. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.
2. Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc.). Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.
3. La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.
4. Cada centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores, padres y otros miembros de la comunidad educativa, según proceda. Todos los miembros de este órgano tienen el derecho de voto.
5. En un centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.
6. Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.
7. El centro educativo forma parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas.

16. ANEXO II: Alteraciones de comportamiento

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO ESCOLAR CON ALUMNOS QUE PRESENTEN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO

1. PROCEDIMIENTO 1: ACTUACIONES INICIALES

1.1. ACTUACIÓN: COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN

- Los alumnos la comunicarán al profesor que corresponda o al profesor-tutor del alumno.
- Las madres y padres la comunicarán al profesor-tutor del alumno.
- El profesorado lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo (Jefe de Estudios).
- Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán, habitualmente, al profesor-tutor del alumno.

1.2. ACTUACIÓN: INFORMACIÓN PREVIA

El Equipo Directivo (Jefe de Estudios), con el asesoramiento del Orientador, y la participación del profesor-tutor y, de otras personas, llevarán a cabo la recopilación de información que permita aclarar:

- Si la alteración es generalizada; es decir, se produce en diferentes situaciones espacio-temporales y con personas distintas.
- Si la alteración continúa ocurriendo después de intentos de resolver la situación y ayudar al alumno.
- Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave, por su intensidad y características.

1.3. ACTUACIÓN: PRONÓSTICO INICIAL

El Jefe de Estudios, con la colaboración en su caso del Orientador, y del tutor del alumno, en relación con la información previa recogida en el apartado anterior (características de generalización, continuidad y gravedad) , elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno, determinando:

- Si se trata de una alteración producida, fundamentalmente, por disfunciones del proceso «enseñanza-aprendizaje», por factores de tipo familiar, socio-ambiental, o de «marginalidad», entre otros.
- Si por sus características, además de los aspectos anteriores, se trata de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas.

1.4. ACTUACIÓN: TOMA DE DECISIONES INMEDIATAS

A partir de lo anterior, el Equipo Directivo (Jefe de Estudios), con el asesoramiento del Orientador, y la participación del profesor-tutor valorarán y tomarán decisiones sobre:

- La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro, regulando la respuesta en situaciones que requieren medidas correctivas o sancionadoras.
- La comunicación inmediata de la situación (en caso de no haberlo hecho ya) a la familia del alumno, o la conveniencia de esperar hasta el inicio de Actuaciones Posteriores (Procedimiento 2).
- La comunicación a otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos) dadas las características de la alteración.
- La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.

- La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación.
- La Comunicación a la Inspección de Educación.
- El inicio del Procedimiento 2 (Actuaciones Posteriores) si procede.
- Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por el Jefe de Estudios que estará depositado en la dirección del centro.

Las actuaciones posteriores se configuran en función de las características de la alteración del comportamiento del alumno y establecen un procedimiento de actuación alternativo, o simultáneo según casos, a la aplicación de, por una parte, las medidas contempladas en el R.R.I. y la toma de decisiones inmediata (actuación 1.4.)

2. PROCEDIMIENTO 2: ACTUACIONES POSTERIORES

2.1. ACTUACIÓN: EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO PROBLEMÁTICO.

El proceso será coordinado por el Jefe de Estudios, con la participación del orientador, y del profesor tutor del alumno.

2.1.1. En este proceso se evaluarán aspectos en relación con:

- El alumno (individualmente).
- El centro docente: Alumnos, profesores y otras personas relacionadas con la situación.
- La familia del alumno.

2.1.2. El principal objetivo es determinar, con la mayor precisión posible, cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en que aparecen, llevando a cabo un análisis funcional que determine cuáles son los acontecimientos que le preceden (antecedentes) y los que le siguen (consecuentes).

2.1.3. En relación con el pronóstico inicial (actuación 1.3) y la toma de decisiones inmediatas (actuación 1.4) será necesario:

- Recabar información de otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales) , especialmente en casos en los que se trate de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas o se deba, fundamentalmente, a factores de carácter socio-ambiental.
- Revisar aspectos como la organización de la clase y el centro, el desarrollo del currículum, la actuación del profesor (nivel de estrés y modelado) y el agrupamiento y motivación de los alumnos/as, especialmente si se trata de una alteración del comportamiento relacionada con disfunciones del proceso «enseñanza-aprendizaje», manifestándose en conductas disruptivas de mayor o menor gravedad y continuidad.

2.1.4. El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del centro.

2.2. ACTUACIÓN: PLAN DE ACTUACIÓN

La coordinación de actuaciones la llevará el jefe de estudios, con el asesoramiento y apoyo, del orientador del centro y el tutor del alumno.

2.2.1. El documento será redactado por la persona designada por el jefe de estudios, preferentemente el orientador, con el apoyo del tutor del alumno y presentado al resto de profesores que intervengan con él.

2.2.2. Este documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno individualmente, con el centro docente (profesores y alumnado) y con la familia del alumno.

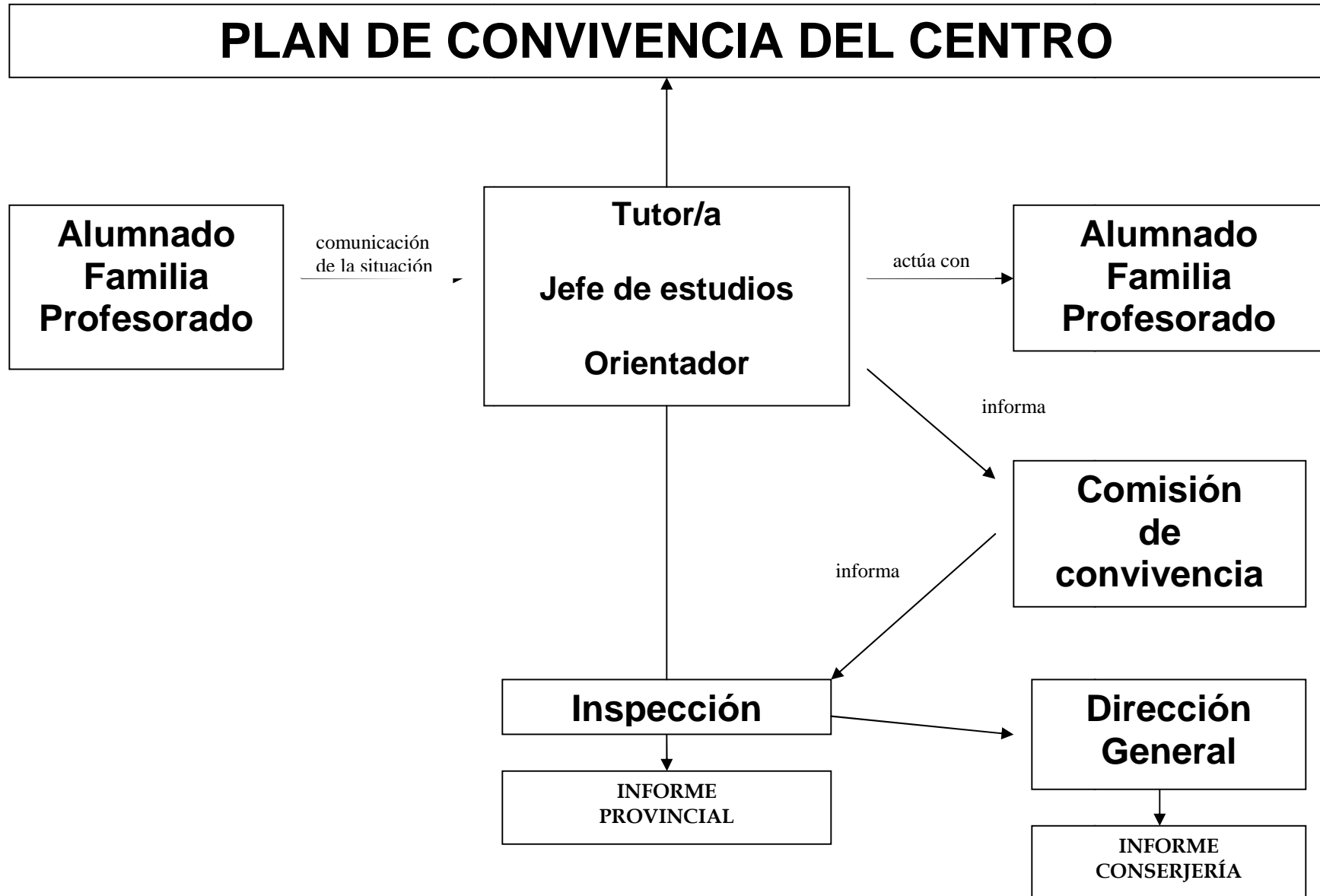
2.2.3. El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo:

- a. En relación con la actuación individual con el alumno:
 - ❖ Objetivos y criterios de logro, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean a su comportamiento.
 - ❖ Forma de facilitar la información al alumno con la mayor estructuración posible, así como tiempo que está previsto dedicar, diariamente, para llevar a cabo el plan de actuación previsto.
- b. En relación con el centro (profesores y alumnos):
 - ❖ Medidas adoptadas en relación con el comportamiento desajustado de factores como: La organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor-alumnos (niveles de estrés y modelado), la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo, así como la disposición de recursos.
 - ❖ Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario (inclusión en programas existentes en el centro).
 - ❖ Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y abordaje global de las alteraciones del comportamiento, con el objetivo de que se entiendan como un problema de todo el centro y no de un sólo profesor o de un grupo de profesores.
 - ❖ Planteamiento de programas de mediación escolar.
- c. En relación con el ámbito familiar:
 - ❖ Con vistas a aumentar la eficacia de la actuación, se debe establecer una estrecha coordinación familia-centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres.
- d. En relación con otros ámbitos:
 - ❖ Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos).

2.2.4. El plan de actuación incluirá el seguimiento (temporalización e implicados) así como la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar las actuaciones o, la oportunidad de derivar el caso a los servicios de apoyo especializado que pudiera ser necesario.

2.3. DERIVACIÓN A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

El Director del centro, una vez informado el tutor del alumno y habiendo autorizado la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.





17. ANEXO III: Intimidación y bullying

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN UN CENTRO ESCOLAR EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS «Bullying»

1. PROCEDIMIENTO 1:ACTUACIONES INMEDIATAS «CARÁCTER URGENTE»

1.1. ACTUACIÓN: CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN. COMUNICACIÓN INICIAL

- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso, de una situación de intimidación o acoso sobre algún/a alumno/a o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un profesor/a, del tutor/a, del alumno/a, del Orientador/a del centro, o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.
- Este primer nivel de actuación corresponde, por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

1.2. ACTUACIÓN: PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL EQUIPO DIRECTIVO

- El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno, trasladará esta información al Equipo Directivo, en caso de que no lo haya hecho según el apartado anterior.
- El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Orientador, y del tutor del alumno, completará la información utilizando los medios y actuaciones adecuadas –indicadores de intimidación y acoso entre el alumnado–, todo ello de forma estrictamente confidencial.
- La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad, que será preciso valorar adecuadamente, de adoptar medidas de carácter disuasorio, en espacios y tiempos, en relación con la situación planteada.

1.3. ACTUACIÓN: VALORACIÓN INICIAL. PRIMERAS MEDIDAS.

- El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Orientador, y el tutor del alumno, efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia, o no, de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.
- En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno.
- Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que quedará depositado en la Jefatura de Estudios.



Las actuaciones posteriores se configuran en función de la existencia (PROCEDIMIENTO 2) o no (PROCEDIMIENTO 3) de un caso de intimidación y acoso entre alumnos.

2.- PROCEDIMIENTO 2: ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del orientador del centro, y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

2.1. ACTUACIÓN: ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER URGENTE.

Previa valoración y dirigidas a evitar la continuidad de la situación, entre ellas:

- Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno afectado (víctima del acoso/intimidación).
- Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro (mecanismos de control).
- Aplicación del R.R.I., si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

2.2. ACTUACIÓN: PUESTA EN CONOCIMIENTO. COMUNICACIÓN A:

- Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).
- La Comisión de Convivencia del centro.
- Equipo de profesores del alumno y otros profesores relacionados.
- Otro personal del centro, si se estima conveniente.
- El inspector del centro.
- Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales) (según valoración inicial).

2.3. ACTUACIÓN: APERTURA DE EXPEDIENTE

Participan Equipo Directivo, Orientador, y tutor, organizando su participación y presencia en las diferentes reuniones. La documentación quedará depositada en la Jefatura de Estudios y en el Departamento de Orientación.

Estrategias e instrumentos facilitadores de un pronóstico inicial. (de forma simultánea a las actuaciones del apartado anterior).

2.3.1. Recogida de información de distintas fuentes:

- Documentación existente sobre los afectados.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: Espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
- Entrevistas y cuestionarios con: Alumnos afectados (víctima y agresores, incluye la posibilidad de aplicación de pruebas sociométricas u otras), familias de víctima y agresores, profesorado relacionado con el caso y con otros alumnos y personas, si se estima conveniente, por ser observadores directos o porque su relevancia en el centro permita la posibilidad de llevar a cabo actuaciones de apoyo a la víctima y de mediación en el caso.
- Medios para efectuar denuncias y reclamaciones: Teléfono, e-mail de ayuda, web del centro, buzón de reclamaciones y comisión de convivencia u otras creadas al efecto.



2.3.2. *Coordinación con instituciones y organismos externos* (sanitarios, sociales, judiciales), si procede, que puedan aportar información sobre el caso.

2.3.3. *Emisión de pronóstico inicial y líneas básicas de actuación* (evaluación de necesidades y recursos).

- Reunión del equipo de profesores del grupo del alumno y de otros profesores afectados, con la participación del Jefe de Estudios y el Orientador, para analizar la información obtenida, la posibilidad de recabar otra nueva y aportar ideas sobre las líneas básicas de actuación.
- Establecimiento de un pronóstico inicial y de las líneas básicas de actuación que determinarán el diseño del plan de actuación.
- Evaluación de necesidades y recursos: De los alumnos, de espacios y tiempos de riesgo, de posibles medidas y su adecuación a la situación, de recursos humanos y materiales disponibles y del reparto de responsabilidades.

2.4. ACTUACIÓN: PLAN DE ACTUACIÓN

El Jefe de Estudios coordina la confección del documento.

CON LOS AFECTADOS DIRECTAMENTE

2.4.1. Actuaciones con los alumnos:

a. Con la víctima:

- Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
- Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
- Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).

b. Con el/los agresor/es:

- Actuaciones en relación con la aplicación del Reglamento de Régimen Interior (Equipo Directivo) y teniendo en cuenta lo ya manifestado en el apartado 2.1.
- Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.
- Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).

c. Con los compañeros más directos de los afectados:

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros.

2.4.2. Actuaciones con las familias:

- Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación.
- Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.
- Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro.

2.4.3. Actuaciones con los profesores:

- Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación terapéutica.

CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.4.4. Actuaciones en el centro:

a. Con los alumnos. Dirigidas a:

- La sensibilización y prevención.



- La detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.
- b. Con los profesores. Dirigidas a:
 - La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
 - La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a sus familias.
- c. Con las familias. Dirigidas a:
 - La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
 - La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

CON OTRAS ENTIDADES Y ORGANISMOS

- Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario.

2.5. ACTUACIÓN: DESARROLLO, COORDINACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El desarrollo del Plan de actuación será coordinado por el Equipo Directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo del orientador del centro y del tutor del alumno.

2.6. ACTUACIÓN: SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

2.6.1. Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación.

2.6.2. Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.

2.6.3. La Comisión de Convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.

2.6.4. El inspector del centro será informado, en todo momento, por el director, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.

2.6.5. Al cierre del caso, quedan en funcionamiento las actuaciones contenidas en el apartado 2.4.4. y 2.4.5.

2.6.6. La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún o alguno de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.

3.- PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE NO SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del orientador del centro, y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

3.1. ACTUACIÓN: COMUNICACIÓN A:

- a) La familia del alumno afectado.
- b) Equipo de profesores del alumno y otros profesores afectados, si se estima conveniente.



- c) Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales, si se ha informado con anterioridad de la existencia de indicios).
- En los casos a y b la actuación la lleva a cabo el tutor con el apoyo del Orientador, y del Jefe de Estudios, si se estima conveniente.
 - Deben aportarse orientaciones referidas al maltrato entre iguales, tanto a la familia como a los profesores y, en el caso de la familia, información de posibles apoyos externos –servicios sociales y/o sanitarios–.
 - De todo ello quedará constancia por escrito.

3.2. ACTUACIÓN: ACTUACIONES CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Actuaciones desarrolladas en los apartados 2.4.4. y 2.4.5.



19. ANEXO V: Evaluación y seguimiento del plan

FICHA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.		ACTIVIDADES	
ACTIVIDAD	Se ha realizado		Observaciones
	SÍ	NO	
Evaluar la convivencia en el Centro			
Revisión y actualización del R.R.I.			
Elaboración de normas de clase			
Celebración del Día Escolar de la No Violencia y la Paz			
Elaboración de un Plan de Acogida			
Actividades de refuerzo de la autoestima			
Técnicas de resolución de conflictos			
Actividades en las que se trabajen aspectos de otras culturas			
Realización de una o dos convivencias de todo el C.R.A.			
Reuniones informativas con los padres de alumnos sobre la convivencia en tutoría			
Reuniones informativas con los padres de alumnos en reunión general			
Elaboración de un informe trimestral sobre la convivencia en el centro			
Análisis del informe elaborado por la Comisión de Convivencia			
Envío del informe sobre convivencia en el centro a la Dirección Provincial			
Elaboración de un informe global del curso incluido en la Memoria Anual del centro			
Actividades de formación para profesores sobre convivencia			
Actividades de formación para padres sobre convivencia			
OTRAS			



FICHA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN. OBJETIVOS

OBJETIVOS	LOGRADO	EN PROCESO	NO TRABAJADO
Detectar los problemas de convivencia que se puedan dar en el Centro a través de cuestionarios, de la observación directa, de entrevistas con los padres, AMPAs, partes de incidencia, ...			
Desarrollar, en Educación Infantil, el aprendizaje en la resolución pacífica de conflictos.			
En Educación Primaria contribuir a desarrollar su capacidad para adquirir habilidades en la resolución pacífica de conflictos y para comprender y respetar la igualdad entre sexos.			
Promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia.			
Valorar las diferencias étnicas, culturales y religiosas.			
Implicar a toda la Comunidad Educativa en la elaboración y cumplimiento de normas básicas de convivencia.			
Realizar actividades de convivencia entre grupos diferentes del C.R.A. que faciliten la interacción entre compañeros y en las que se fomenten actitudes y formas de actuar respetuosas con los demás.			
Plantear y realizar actividades en las que se trabaje la resolución de conflictos de forma pacífica y democrática.			
Informar y sensibilizar a las familias sobre la importancia de una buena convivencia en el Centro			
Establecer una vía de comunicación entre el profesorado que permita intercambiar información sobre las incidencias que surjan en la convivencia del Centro.			
Favorecer un ambiente de estudio y trabajo donde se valore a cada alumno según sus capacidades y aportaciones personales.			
Aplicar el procedimiento general de actuación en el centro escolar con alumnos que presenten alteraciones del comportamiento.			
Aplicar el Plan de Acogida para nuevos alumnos, inmigrantes o no, que atienda sus necesidades específicas			



20. ANEXO VI: Evaluación de la convivencia

NOMBRE DEL CENTRO		LOCALIDAD		
CRA El Encinar		La Losa		
CODIGO DEL CENTRO		CURSO ESCOLAR	FECHA	
40004762				
INDICADOR			PUNT	OBSERVACIONES
PLAN DE CONVIVENCIA	Nº 1	Cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de convivencia. 0 > No se ha cumplido ninguno.....10> Se han cumplido todos		
	Nº 2	Desarrollo de las actividades incluidas en el Plan de convivencia. 0 > No se ha desarrollado ninguna10> Se han desarrollado todas		
	Nº 3	Implicación general de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el Plan de convivencia 0 > No tienen ninguna implicación.....10> La implicación es total	PROF ALUM FAM PAS	
COMIS. CONVIV.	Nº 4	Funcionamiento de la Comisión de Convivencia del centro (en caso de no valorar se entenderá que no existe Comisión) 0 > Funcionamiento muy deficitario.....10> Funcionamiento excelente		
COORDINADOR CONVIVENCIA	Nº 5	Participación del coordinador de convivencia en la dinamización de la convivencia en el centro (en caso de no valorar se entenderá que aún no ha sido nombrado) 0 > No ha participado.....10> Ha participado de forma muy activa		
	Nº 6	Coordinación del coordinador de convivencia (en caso de haber sido nombrado) con Dpto. de Orientación/EOEP 0 > No ha existido coordinación.....10> Ha existido una coordinación muy alta		
FORM.	Nº 7	Actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa. 0 > No ha existido actividades.....10> Ha habido un gran nº de actividades		
PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	Nº 8	Existencia de mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización del alumnado 0 > No existen ni se detectan.....10> Existen y se actúa de inmediato		
	Nº 9	Existencia, y conocimiento, de protocolos propios de actuación en situaciones de conflicto en función de características específicas. 0 > No existen.....10> Existen, son conocidos y aplicados.		
CONEL	Nº 10	Evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado. 0 > Muy negativa10> Muy positiva		
VALOR. GLOBAL	Nº 11	Valoración global de la situación de la convivencia escolar en el centro 0 > Muy negativa.....10> Muy positiva		
Puntuación Total				
OBSERVACIONES Y PRINCIPALES CONCLUSIONES.				
PROPUESTAS DE MEJORA.				



21. ANEXO VII: Cuestionario de convivencia en el colegio.

1º y 2º cursos de Primaria.

Este cuestionario es anónimo y en ningún caso se deben escribir nombres ni siquiera palabras. Únicamente se debe marcar con una cruz aquellas respuestas que más se ajusten a tu situación personal.

Soy un chico ____ una chica ____

1. ¿Con quién vives?

- Con mis padres
- Sólo con uno de ellos
- Con otros familiares
- En una residencia o en otro lugar

2. ¿Cómo te sientes en casa?

- A gusto, me llevo bien con mi familia
- Normal, ni bien ni mal
- No estoy a gusto
- Me tratan mal

3. ¿Cómo te sientes en el colegio?

- Muy bien
- Normal, bien
- A veces lo paso mal
- Muy mal, no me gusta

4. ¿Has sentido miedo a venir al colegio?

- Nunca
- Alguna vez
- A menudo, más de tres o cuatro veces en las últimas semanas.
- Casi todos los días

5. ¿Cuál es la causa principal de tu miedo?

- No siento miedo
- A algún profesor/a
- A uno o varios compañeros
- Al trabajo de clase, no saber hacerlo
- Otros

6. ¿Cuántos buenos amigos tienes en el colegio?

- Ninguno
- Un amigo/a bueno
- Dos o tres amigos
- Muchos amigos

7. ¿Cómo te sientes tratado por tus profesores/as?

- Muy bien
- Normal. Bien
- Regular Ni bien ni mal
- Mal

8. ¿Te sientes aislado o que no quieren estar contigo tus compañeros desde que empezó el curso?

- Nunca
- Alguna vez
- Más de 4 veces
- Casi todos los días, casi siempre



9. ¿Sientes que algún o algunos compañeros te han tratado mal desde que empezó el curso?

- Nunca
- Alguna vez
- Más de 4 veces
- Casi todos los días, casi siempre

10. Tú ¿cómo te sientes ante esta situación?

- No se meten conmigo
- Me da igual, paso de ellos
- No me gusta, preferiría que no ocurriera
- Mal, no se qué hacer para que no ocurra
- Que intente arreglarlo dialogando

11. ¿Dónde está quien se mete contigo? Señala sólo una, la más frecuente.

- No se meten conmigo
- En mi clase
- No está en mi clase pero es de mi colegio
- En otro curso distinto del mío

12. ¿En qué lugares del colegio se meten contigo? Señala una la más frecuente

- No se meten conmigo
- En el patio
- En los aseos
- En tiempo de comedor
- En clase
- En cualquier sitio

13. ¿Hablas de estos problemas con alguien y le cuentas lo que te pasa?

- No se meten conmigo
- Con un o unos amigos/as
- Con mi familia
- Con los profesores
- Con nadie

14. ¿Interviene alguien para ayudarte cuando ocurre esto? Señala sólo una respuesta en el apartado correspondiente

- No se meten conmigo
- Si, ___algún amigo/a ___algunos chicos/as
- Si, ___un profesor/a ___alguna madre/padre ___algún adulto
- No interviene nadie

15. Y tú, te metes y/o tratas mal a algún compañero/a?

- Nunca me meto con nadie
- Alguna vez
- Más de 4 veces desde que comenzó el curso
- Casi todos los días

16. ¿Tú qué haces cuando se meten mucho con un compañero/a?

- Me meto para cortar la situación
- Informo a alguna persona (marca sólo una) ___Familia ___Profesor ___Otros
- No hago nada, aunque creo que debería hacerlo
- No hago nada, no es mi problema
- Me meto yo también

Este cuestionario de carácter anónimo. En ningún caso tienes que escribir nombres ni siquiera palabras, únicamente debes marcar con una cruz aquellas respuestas que más se ajusten a su situación personal. Tienes que marcar una sola respuesta en cada pregunta.



3º a 6º de Primaria

Soy un chico

Soy una chica

SOBRE TU VIDA RELACIONAL

1. ¿Con quién vives?

Con mis padres
Sólo con uno de ellos
Con otros familiares
En una residencia o en otro lugar

2. ¿Cómo te sientes en casa?

A gusto, me llevo bien con mi familia
Normal, ni bien ni mal
No estoy a gusto
Me tratan mal

3. ¿Cómo te sientes en el colegio?

Muy bien
Normal, bien
A veces lo paso mal
Muy mal, no me gusta

4. ¿Has sentido miedo a venir al colegio?

Nunca
Alguna vez
A menudo, más de tres o cuatro veces en las últimas semanas.
Casi todos los días

5. ¿Cuál es la causa principal de tu miedo?

No siento miedo
A algún profesor/a
A uno o varios compañeros
Al trabajo de clase, no saber hacerlo
Otros

6. ¿Cuántos buenos amigos tienes en el colegio?

Ninguno
Un amigo/a bueno
Dos o tres amigos
Muchos amigos

7. ¿Cómo te sientes tratado por tus profesores/as?

Muy bien
Normal. Bien
Regular Ni bien ni mal
Mal

8. ¿Has estado solo en el recreo en el último mes?

Nunca, no me ha pasado
Dos o tres veces
A menudo, a veces juego con alguien
Suelo estar solo casi siempre



9. ¿Te sientes aislado o que no quieren estar contigo tus compañeros desde que empezó el curso?

- Nunca
- Alguna vez
- Más de 4 veces
- Casi todos los días, casi siempre

10. ¿Sientes que algún o algunos compañeros te han amenazado o te han tratado mal desde que empezó el curso?

- Nunca
- Alguna vez
- Más de 4 veces
- Casi todos los días, casi siempre

11. ¿Desde cuándo te ocurren estas cosas?

- No se meten conmigo, ni me rechazan ni me tratan mal
- Desde hace poco, un par de semanas
- Desde que comenzó el curso
- Vienen haciéndolo desde hace bastante tiempo, por lo menos desde el año pasado

12. Tú ¿cómo te sientes ante esta situación?

- No se meten conmigo
- Me da igual, paso de ellos
- No me gusta, preferiría que no ocurriera
- Mal, no se qué hacer para que no ocurra

13. ¿Cómo se meten contigo? Si se meten de alguna forma, señala sólo una respuesta en cada apartado

- No se meten
- Me insultan. Me ponen motes. Se ríen de mí
- Me pegan. Me roban cosas. Me esconden y/o me rompen cosas
- No me hacen caso. Me amenazan. Me chantajean

14. ¿Dónde está quien se mete contigo? Señala sólo una, la más frecuente.

- No se meten conmigo
- En mi clase
- En mi colegio
- Fuera del colegio

15. ¿Es un chico o una chica quien se mete contigo? Señala sólo una.

- No se han metido conmigo
- Un chico, unos chicos
- Una chica, unas chicas
- Chicos y chicas
- Todo el mundo

16. ¿En qué lugares del colegio se meten contigo? Señala una la más frecuente

- No se meten conmigo
- En el patio
- En los aseos
- En tiempo de comedor
- En clase
- En cualquier sitio

17. ¿Hablas de estos problemas con alguien y le cuentas lo que te pasa?

- No se meten conmigo
- Con un o unos amigos/as
- Con mi familia
- Con los profesores
- Con nadie



18. ¿Interviene alguien para ayudarte cuando ocurre esto? Señala sólo una respuesta en el apartado correspondiente

No se meten conmigo

Si, ___ algún amigo/a ___ algunos chicos/as

Si, ___ un profesor/a ___ alguna madre/padre ___ algún adulto

No interviene nadie

19. Y tú, te metes y/o tratas mal a algún compañero/a?

Nunca me meto con nadie

Alguna vez

Más de 4 veces desde que comenzó el curso

Casi todos los días

20. Cuando tú te metes con alguien ¿qué hacen tus compañeros?

No me meto con nadie

Nada

Me rechazan, no les gusta

Me animan, se unen al grupo

21. ¿Qué opinas de los chicos/as que se meten con otros y le tratan mal?

Me parece muy mal que lo hagan

Me parece normal

Comprendo que lo hagan con algunos compañeros

Comprendo que lo hagan si se lo merecen

Hacen muy bien

22. ¿Cómo te sientes tú cuando se meten con un compañero/a?

No entiendo porque lo hacen

No sé

Me siento mal, no me gusta que lo hagan

A veces siento que está bien

No siento nada especial.

23. ¿Crees que tú también podrías tratar mal o amenazar a un compañero/a?

Nunca lo hago, ni lo haría

Lo haría si estoy en un grupo que lo hace

Posiblemente, si me incordia

Creo que sí lo haría

Seguro que lo haría

24. ¿Tú qué haces cuando se meten mucho con un compañero/a?

Me meto para cortar la situación

Informo a alguna persona (marca sólo una) ___ Familia ___ Profesor ___ Otros

No hago nada, aunque creo que debería hacerlo

No hago nada, no es mi problema

Me meto yo también

25. ¿Te has unido a un grupo o a otro compañero/a para meterte con alguien desde que comenzó el curso?

No me he metido con nadie

Una o dos veces

Algunas veces

Casi todos los días



CUESTIONARIO DE CONVIVENCIA EN EL COLEGIO.

Este cuestionario es anónimo y en ningún caso ha de escribir nombres ni siquiera palabras, únicamente deberá marcar con un círculo aquellas respuestas que más se ajusten a su situación personal.

Padres de alumnos/as.

1. **¿Cómo cree que se siente su hijo/a en el colegio?**
 - Muy bien
 - Normal, bien
 - A veces lo pasa mal
 - Muy mal, no le gusta
2. **¿Cree que su hijo/a ha sentido o siente miedo a venir al colegio?**
 - Nunca
 - Alguna vez
 - A menudo, más de tres o cuatro veces en las últimas semanas.
 - Casi todos los días
3. **¿Cuál cree que es la causa principal de su miedo?**
 - No siente miedo
 - A algún profesor/a
 - A uno o varios compañeros
 - Al trabajo de clase, no saber hacerlo
 - Otros
4. **¿Cuántos buenos amigos tiene su hijo/a en el colegio?**
 - Ninguno
 - Un amigo/a bueno
 - Dos o tres amigos
 - Muchos amigos
5. **¿Cómo se siente tratado por sus profesores/as?**
 - Muy bien
 - Normal. Bien
 - Regular Ni bien ni mal
 - Mal
6. **¿Cree que su hijo/a se siente aislado, que no quieren estar con él sus compañeros o le han tratado mal desde que empezó el curso?**
 - Nunca
 - Alguna vez
 - Más de 4 veces
 - Casi todos los días, casi siempre
7. **¿Desde cuándo cree que le ocurren estas cosas?**
 - No se meten con él, ni le rechazan ni le tratan mal
 - Desde hace poco, un par de semanas
 - Desde que comenzó el curso
 - Vienen haciéndolo desde hace bastante tiempo, por lo menos desde el año pasado
8. **¿Cómo actúan ustedes cuando se producen estas situaciones?**
 - Hablamos con nuestro hijo/a.
 - Esperamos a que se pase.
 - Lo comunicamos a los maestros.
 - Mal, no sabemos qué hacer para que no ocurra
9. **¿Cree usted que su hijo/a suele meterse con sus compañeros?**
 - Estamos seguros de que no lo hace
 - Depende de la situación
 - A veces
 - Es bastante probable.
10. **¿Qué le sugieren en casa cuando se habla de estas situaciones?**
 - Que si le incordian responda de la misma manera
 - Que no se deje
 - Que lo comunique a los maestros
 - Que no les haga caso



CUESTIONARIO DE PROFESORES

SOBRE DISCIPLINA y CONFLICTOS

- 1. Consideras que las agresiones y conflictos en los centros escolares es un problema actualmente:**
 - Muy importante
 - Bastante importante
 - Relativamente importante
 - No es demasiado importante
 - No tiene importancia ninguna
- 2. Aproximadamente ¿qué porcentaje de tu tiempo en un día escolar inviertes en temas relacionados con la disciplina y los conflictos?**
 - Menos del 20%
 - Entre 21% y el 40%
 - Entre el 41% y el 60%
 - Más del 60%
 - No tengo problemas de disciplina
- 3. Cuando se presenta en la clase algún problema de disciplina o conflicto disruptivo (de carácter leve, aunque sea repetido), ¿Cómo actúas habitualmente?**
 - Echando al chico/a de clase
 - Hablando con el chico/a aparte
 - Situándole dentro de clase apartado/a del resto de los compañeros
 - Escribiendo un parte de incidencias (proceso disciplinario)
 - Intentando ignorar el hecho y continuando la marcha de la clase
 - Apenas tengo conflictos en mis clases
- 4. ¿Crees que el hecho de que el equipo de profesores adopte medidas conjuntas desde el comienzo del curso ayudaría a la resolución de los conflictos en el aula?**
 - Sí, aunque no se implique todo el equipo docente
 - Sí, pero sólo si todo el equipo de profesores se implica
 - Depende de las medidas que se adopten
 - Sí, si además del equipo docente se implica la familia
 - No
- 5. Indica la solución que consideras más idónea para resolver los problemas dentro del aula y en el centro (además de reducir la ratio).**
 - Mejorar el clima del centro
 - Aplicar sanciones estrictas
 - Detectar y llevar a cabo un tratamiento de los casos especiales
 - Incluir el tema de disciplina en el Proyecto Curricular
 - Favorecer la convivencia como objetivo prioritario del Proyecto Educativo
 - No se puede solucionar. El profesorado está indefenso.
 - Otros... (especificar) _____

SOBRE AGRESIONES ENTRE ALUMNOS

- 6. Las agresiones y abusos entre alumnos es un problema clave de la convivencia escolar**
 - Muy de acuerdo
 - Bastante de acuerdo
 - Medianamente de acuerdo
 - Un poco de acuerdo
 - Nada de acuerdo
- 7. ¿Qué tipo de agresiones suelen ser las más corrientes entre los alumnos?**
 - Agresiones físicas
 - Agresiones verbales: insultos, amenazas, etc.
 - Aislamiento, rechazo, presión psicológica (reírse de, meterse con ...)
 - Chantajes, robos, destrozos, etc.
 - Casi no existen agresiones de importancia



8. ¿Cuál es la causa más común entre los alumnos que provocan las anteriores agresiones?

- Casi no hay agresiones
- Racismo, intolerancia
- Género
- Personalidad, carácter
- Status y modelado social
- Otros... (especificar) _____

9. ¿Cuándo y dónde se dan con mayor frecuencia las agresiones e intimidaciones entre los alumnos?

- En el recreo/en el patio
- A la salida y entrada al centro
- En clase-en el aula
- En los pasillos-entre clase y clase
- En los servicios-momentos aislados
- En cualquier sitio-en cualquier momento

SOBRE EL CLIMA RELACIONAL PROFESOR-ALUMNO

10. Los conflictos que se dan con mayor frecuencia en mi es- cuela son:

- Alumnos que no permiten que se imparta la clase
- Agresiones, gritos, malos modos entre alumnos
- Malas maneras, agresiones de alumnos hacia profesores
- Vandalismo, destrozo de objetos, material
- Conflictos entre profesores
- Otras... (especificar) _____

11. Personalmente y dentro de los últimos años, ¿has sufrido alguna agresión por parte de los alumnos?

- Agresión física
- Agresión verbal
- Destrozo de enseres
- Amenazas, intimidación, sembrar rumores dañinos
- Varias de ellas
- Otras... (especificar) _____
- No, ninguna

12. ¿Con qué frecuencia has sufrido estas agresiones en los últimos dos años?

- No he sufrido agresiones
- Una o dos veces
- De dos a cinco
- Frecuentemente
- Muy frecuentemente

RELACIÓN ENTRE PROFESORES

13. En general, consideras que las relaciones y comunicación entre los profesores de tu claustro son:

- Muy buenas
- Buenas
- Normales, nada especial
- Regulares a malas
- Malas o muy malas

14. En general, cuando tienes un problema de disciplina o conflicto con los alumnos:

- Se lo comunico al tutor y/o al Jefe de Estudios
- Lo comento con mis compañeros y escucho sus consejos
- No lo comunico a nadie, lo resuelvo por mí mismo
- No lo comunico a nadie, no me siento apoyado por mis compañeros

15. Las malas relaciones entre profesores y su repercusión en los conflictos de la escuela en general

- Incide directamente en la disciplina de los alumnos
- Sólo incide en el rendimiento profesional del profesorado
- Sólo incide en los profesores en conflicto si los hubiera
- Suelen ser pasajeras no incidiendo en ningún sector especialmente
- No suele haber malas relaciones entre profesores